



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NAHUM RAMON HOYOS ESPITIA CONTRA COLPENSIONES – COLFONDOS S.A.

Rad. 23-001-31-05-005-2020-00234.

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, quien resolvió la apelación de la sentencia adiada el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós(2022).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior Sala tercera de Decisión Civil Familia Laboral, quien en proveído del veintinueve (29) de septiembre de 2021, revoco la sentencia adiada el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

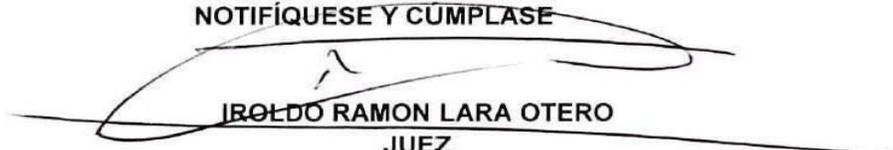
En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien, revoco la sentencia adiada el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ